



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-016 SERVICIOS CRO PARA LOS PROYECTOS PERIS (SLT036/24/000026) Y AGAUR (2024 PROD 00056).

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CRO ESPECIALIZADA EN QUÍMICA ORGÁNICA QUE OFREZCA SERVICIOS DE DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS, QUÍMICA DE PROCESO Y QUÍMICA ANALÍTICA PARA LOS PROYECTOS PERIS (SLT036/24/000026), AGAUR (2024 PROD 00056), DESTINADO AL GRUPO DE PATOLOGÍA MOLECULAR TRASLACIONAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto Desarrollo estratégico del inhibidor de MNK EB1-PD para entrar en las fases de los ensayos clínicos y garantizar la entrada al mercado (SLT036/24/000026)



**Generalitat de Catalunya
Departament de Salut**

Proyecto the MNK inhibitor EB1: a novel opportunity to combat therapy resistance in cancer treatment (2024 PROD 00056) con el apoyo del Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Catalunya.



**Agència
de Gestió
d'Ajuts
Universitaris
i de Recerca**



**Generalitat de Catalunya
Departament de Recerca
i Universitats**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de una CRO especializada en química orgánica que ofrezca servicios de descubrimiento de fármacos, química de proceso y química analítica a cargo de los proyectos PERIS (SLT036/24/000026) y AGAUR (2024 PROD 00056), destinado al Grupo de Patología Molecular Traslacional de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Entre los servicios a contratar destacarían: diseño, exploración, validación y optimización de rutas sintéticas para producción de compuestos orgánicos complejos, incluyendo la evaluación de propiedades farmacocinéticas in vitro en este proceso de selección de compuestos.

El grupo de Patología Molecular Traslacional del VHIR tiene un amplio conocimiento de las bases moleculares del cáncer. Sin embargo, no dispone de conocimiento, experiencia ni del equipamiento necesario para llevar a cabo la síntesis química de moléculas que podrían ser candidatos potenciales a fármacos. Por lo tanto, requiere de un servicio externo para todas las etapas del proyecto relacionadas con la química médica (diseño y síntesis química, estudios de farmacodinámica y farmacocinética).

El presente procedimiento se divide en (2) lotes:

- **Lote 1:** *Proyecto PERIS (SLT036/24/000026) Desarrollo estratégico del inhibidor de MNK EB1-PD para entrar en las fases de los ensayos clínicos y garantizar la entrada al mercado (SLT036/24/000026)*
- **Lote 2:** *Proyecto AGAUR: Proyecto the MNK inhibitor EB1: a novel opportunity to combat therapy resistance in cancer treatment (2024 PROD 00056) con el apoyo del Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Catalunya.*

El servicio debe ser ejecutado por la misma compañía de servicios de síntesis química para ambos lotes.

Las diferentes etapas para el descubrimiento de nuevos fármacos, incluyendo las etapas de *Hit to Lead*, *Lead Optimization* y *Candidate Selection and Development*, su producción a una escala inicial de unos pocos gramos, y la optimización inicial de su estado sólido, están íntimamente ligadas y el conocimiento de síntesis química generado en una etapa es de gran valor e imprescindible para poder desarrollar las etapas posteriores de forma rápida y eficiente.

Por eso, es imprescindible contar con una única empresa experta en síntesis química que de soporte en estas etapas claves para el desarrollo preclínico de fármacos: síntesis de librerías de compuestos, síntesis de leads y candidatos, escalado a unos 1 - 2 gramos del candidato, y su optimización del estado sólido, así como los estudios preclínicos

posteriores de ADME (Absorción, Distribución, Metabolismo y Excreción), todo ello dirigido a mejorar la potencia biológica, selectividad, estabilidad y solubilidad del candidato preclínico final.

Adjudicar este contrato a diversas empresas supondría que el conocimiento técnico generado en la ejecución de una etapa no podría aprovecharse para el desarrollo de la siguiente, limitando, encareciendo y ralentizando la ejecución de proyecto.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de **“OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS” (16.800,00 €)**, la suma total asciende a **“NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS” (96.800,00 €)**.

El presupuesto total máximo de esta licitación está dividido de la siguiente manera en los dos lotes:

Lote 1:

- Para el Proyecto PERIS (SLT036/24/000026) el presupuesto máximo de licitación correspondiente a la duración del servicio asciende a la suma de **“CINCUENTA MIL EUROS” (50.000,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS” (10.500,00 €)**, la suma total asciende a **“SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS” (65.500,00 €)**.

Siendo el presupuesto máximo equivalente a la jornada completa por el servicio a realizar de **diez mil euros (10.000,00 €) (*)**, IVA excluido.

Lote 2:

- Para el Proyecto AGAUR (2024 PROD 00056) el presupuesto máximo de licitación correspondiente a la duración del servicio asciende a la suma de **“TREINTA MIL EUROS” (30.000,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS” (6.300,00 €)**, la suma total asciende a **“TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS” (36.300,00 €)**.

Siendo el presupuesto máximo equivalente a la jornada completa por el servicio a realizar de **diez mil euros (10.000,00 €) (*)**, IVA excluido.

La prestación del servicio se ejecutará de acuerdo a dedicación de investigadores y técnicos asignados al proyecto equivalente a jornada completa (EJC). Se define la unidad de servicio como la dedicación EJC mensual.

Por lo tanto, el presupuesto total máximo para cada unidad de servicio a realizar será de:

Número de meses EJC	Precio/unitario máximo (EJC mensual)
8	10.000 € (*)

*Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE C.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación será de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS” (16.800,00 €), la suma total asciende a “NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS” (96.800,00 €).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación Lot 1	50.000,00 euros
Presupuesto base de licitación Lot 2	30.000,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros
Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	80.000,00 euros

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado, detallando en la factura los servicios realmente prestados.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3. Duración del contrato.

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia de los proyectos anteriormente indicados, es decir, el Lote 1 tendrá una duración hasta el 31 diciembre de

2026, fecha fin del Proyecto PERIS (SLT036/24/000026), el Lote 2 tendrá una duración hasta 31 de mayo de 2026, fecha fin del Proyecto AGAUR (2024 PROD 00056).

La dedicación EJC se realizará durante la duración del contrato, de acuerdo a las necesidades del proyecto, pudiéndose dedicar de 1 a 3 EJC simultáneamente.

El servicio de ambos lotes comenzará al día siguiente de la formalización del contrato, y su duración coincidirá con la vigencia de cada proyecto anteriormente indicado.

No obstante, si estos proyectos se encontrasen, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Características técnicas del servicio.

El servicio que se prestará será idéntico para ambos lotes. Esto significa que las características, el alcance y las especificaciones del servicio serán las mismas tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, asegurando así una uniformidad en la calidad y en los resultados esperados. De esta manera, se garantiza que no habrá diferencias en la prestación del servicio entre los dos lotes, manteniendo una coherencia y consistencia en la ejecución de las tareas y en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1. La empresa adjudicataria abarcará todas las fases de desarrollo del compuesto, y sus laboratorios estarán dotados con el equipo e instrumental necesarios para la ejecución de proyectos de síntesis a pequeña y mediana escala.
2. La empresa adjudicataria evaluará y definirá la ruta de síntesis de EB1, y sintetizará sus análogos (2-10 mg y pureza $\geq 95\%$ HPLC a/a). La determinación de la actividad antitumoral de las moléculas preparadas se realizará en nuestro laboratorio del grupo de Patología Molecular Traslacional del VHIR.
3. Basándose en el análisis de relación estructura-actividad (*SAR-structure-activity relationship*) de los datos *in vitro* de las moléculas generadas y en el análisis de viabilidad de la ruta de síntesis, la empresa adjudicataria diseñará una biblioteca de moléculas con potencial actividad biológica, con el fin de buscar hits con la máxima actividad biológica. La empresa adjudicataria sintetizará las moléculas diseñadas (10-100 mg y pureza $> 90\%$ HPLC a/a, preferiblemente $\geq 95\%$ HPLC a/a). La determinación de la actividad antitumoral de las moléculas preparadas se realizará en nuestro laboratorio del grupo de Patología Molecular Traslacional del VHIR.
4. La empresa adjudicataria producirá las moléculas seleccionadas a una escala inicial de unos pocos gramos, o repetirá, de forma iterativa, las etapas anteriores hasta que se consigan compuestos con actividad considerada suficiente (Leads), mediante la

modificaci3n de los nuevos Hits identificados, o hasta que se agoten las unidades de servicio descritas en la cl1usula 2.

5. Una vez que se identifique uno o varios Leads, la empresa adjudicataria dise1nar1 ciclos adicionales de an1lisis de SAR y nuevas s3ntesis para afinar o mejorar par1metros de los Leads encontrados, como solubilidad y estabilidad, de modo que el compuesto Lead pueda avanzar hacia convertirse en un candidato prometedor para el desarrollo cl3nico. La empresa adjudicataria preparar1 las mol3culas dise1nadas (10-100 mg y pureza > 90% HPLC a/a, preferiblemente $\geq 95\%$ HPLC a/a) hasta que se consiga un compuesto candidato optimizado, o hasta que se agoten las unidades de servicio descritas en la cl1usula 2. El candidato final se producir1 en una cantidad suficiente para realizar los estudios precl3nicos (100 mg – 1 g) y se realizar1 sobre este el estudio de otros par1metros espec3ficos, como potencia, selectividad, propiedades farmacocin3ticas (ADME) y farmacodin1micas, y toxicidad.
6. Bas1ndose en los resultados de la optimizaci3n de las etapas anteriores, nuestro grupo de Patolog3a Molecular Traslacional del VHIR identificar1 el compuesto final para avanzar a la fase precl3nica. En caso de ser necesario ajustar a3n m1s ciertas propiedades f3sico-qu3micas del compuesto Lead, como la solubilidad, la empresa adjudicataria producir1 el candidato a escala de pocos gramos y realizar1 un cribado para proporcionar la forma s3lida del compuesto m1s adecuada. La empresa adjudicataria llevar1 a cabo este estudio siempre y cuando a3n est3n disponibles las unidades de servicio descritas en la cl1usula 2.
7. El adjudicatario entregar1 los compuestos sintetizados descritos en los apartados 1-6, en las cantidades descritas, conjuntamente con los correspondientes informes de s3ntesis, informes de an1lisis de datos SAR, informes de caracterizaci3n estructural e informes de caracterizaci3n de formas s3lidas.
8. El adjudicatario mantendr1 reuniones peri3dicas, as3 como *ad-hoc* cuando sea necesario, para presentar los resultados, discutir el progreso del proyecto y acordar los nuevos compuestos a preparar.
9. Se requiere que la empresa y el grupo de trabajo asignado a este proyecto tengan una cualificaci3n y una experiencia demostrable y cuantificable en los siguientes puntos, necesarias para ejercer adecuadamente las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, y que se concretan en los siguientes requisitos:
 - a) Experiencia demostrable en **qu3mica m3dica**, incluyendo el dise1no y la s3ntesis de an1logos: s3lida experiencia en el dise1no, evaluaci3n y desarrollo de nuevas rutas de s3ntesis para la producci3n de nuevas entidades qu3micas; as3 como en ofrecer apoyo en las fases *Hit-to-Lead* y *Lead Optimization* del desarrollo de f1rmacos.

- b) Experiencia demostrable en **química de procesos y química analítica**: diseño y optimización de rutas sintéticas económicas, reproducibles y escalables para la producción industrial. Examen detallado del estado de la técnica, desarrollo de rutas, evaluación de parámetros críticos, optimización de variables de reacción y desarrollo de métodos analíticos. Además, es necesario que la empresa adjudicataria cuente con experiencia en la caracterización completa del producto, así como en estudios de estabilidad.
- c) El líder del proyecto de la empresa adjudicataria ha de tener el título de doctor y debe tener una sólida experiencia en química médica, con experiencia mínima de más de 10 años en proyectos de química médica. El grupo de trabajo deberá estar compuesto por un mínimo de 1 persona hasta 3, y estará coordinado por el líder del proyecto.
- d) La empresa adjudicataria debe contar con las instalaciones y equipamiento necesario para desarrollar experimentalmente la parte química de un programa de química médica, tanto en lo que se refiere a la síntesis de los compuestos como a la caracterización de los mismos.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de capacidad de síntesis a escala pequeña (mg a < 5g), equipos de paralelización sintética, sistemas automatizados de purificación por cromatografía flash.
 - La empresa adjudicataria deberá disponer de un equipo de síntesis por flujo continuo para la síntesis secuencial de bibliotecas de compuestos estructuralmente análogos.
 - La empresa adjudicataria deberá disponer de hidrogenadores de alta presión para reacciones catalíticas que pueden requerir condiciones de reacción controladas (como presión y temperatura) para mejorar la eficiencia de etapas sintéticas específicas.
 - La empresa adjudicataria debe contar con capacidad analítica quiral y no quiral (HPLC, GC, GPC, HPLC-MS, GC-MS, HPLC semipreparativo) y un rápido acceso a análisis RMN de ¹H y ¹³C.
- e) Disponer de conocimiento, experiencia e instalaciones para el descubrimiento, preparación y caracterización de formas sólidas de candidatos y principios activos.

Cláusula 5ª. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

Ubicación de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación en sus propias instalaciones.

Horario de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación dentro de su horario establecido. No obstante, el horario para prestar

soporte a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados será de lunes a viernes de 9h a 17h, a excepción de los días que no sean hábiles

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

En caso de que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Se emitirá una factura mensual con el número de EJs invertidos en realizar los conceptos desglosados para cada uno de los lotes y mencionando los proyectos vinculados. Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias **“L-2025-016.LOT XX**

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
CIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

En caso que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos y referenciados en el inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma quedando esta retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

En caso de la facturación electrónica esta será rechazada hasta que esta no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Dr. Santiago Ramon y Cajal, responsable principal de los Proyectos PERIS (SLT036/24/000026), AGAUR (2024 PROD 00056), y de la Unidad de Genética Molecular Hematológica del VHIR, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de Valoración.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación la cual será de aplicación para ambos lotes:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 51 puntos
• Oferta económica	Máximo 29 puntos
• Criterios de evaluación automáticos	Máximo 22 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 49 puntos

9.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 51 puntos.

OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 29 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

P(N) = 0.

OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 22 puntos.

Los licitadores marcaran los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportar en el **Sobre C**:

- Experiencia previa en la síntesis de EB1 y compuestos derivados **5 puntos**

- Experiencia mínima de más de 10 años del responsable del proyecto en programas de química médica y optimización de compuestos..... **5 puntos**
- El grupo de trabajo propuesto está compuesto mayoritariamente por doctores en química orgánica o áreas relacionadas..... **5 puntos**
- Disponibilidad de un equipo de síntesis para la preparación de bibliotecas de compuestos de química médica, así como el equipo necesario para el escalado de la síntesis de compuestos..... **5 puntos**
- Proximidad de la empresa al VHIR por necesidad de mantener las propiedades de los compuestos para la realización de estudios in vivo..... **2 puntos**

9.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 49 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del **Sobre B**:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Memoria técnica Máximo 49 puntos.

Los licitadores presentaran una memoria técnica que debe incluir los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados:

Plan de trabajo y organización.....hasta 10 puntos

Plan de trabajo que incluya la descripción del proyecto, los objetivos, fases del proyecto y actuaciones que se realizarán, así como el calendario estimado de ejecución del servicio. Este plan de actividades se presentará en la memoria inicial. No deberá ser superior a dos páginas.

Descripción del equipo humano.....hasta 10 puntos

Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y las responsabilidades de cada uno. También se valorará la descripción del equipo humano dedicado al soporte analítico.

Experiencia de la empresa en la prestación de servicios análogos.....hasta 10 puntos

Se valora la descripción de servicios análogos en los que la empresa licitadora haya participado.

Descripción de las capacidades técnicas e instrumentales.....hasta 9 puntos

Se valorará la descripción de las capacidades técnicas e instrumentales de la empresa licitadora en el área de química médica.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Plan de trabajo y organización. (5 puntos).
- Descripción del equipo humano. (5 puntos)
- Experiencia de la empresa en la prestación de servicios análogos. (5 puntos)
- Descripción de las capacidades técnicas e instrumentales.(4,5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el licitador obtenga **veintisiete (27) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Cláusula 10ª. Especificaciones para presentar ofertas y adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para los dos lotes. Esto significa que las empresas licitadoras están obligadas a presentar oferta para los dos lotes, no pudiendo presentarse solo a uno de ellos

ADJUDICACIÓN

En cuanto a la adjudicación, le serán adjudicados los dos lotes a la empresa licitadora con mayor puntuación en la ponderación de los criterios evaluables con fórmulas automáticas y de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecido en la cláusula anterior del presente Pliego Técnico.

Por lo tanto, una misma empresa licitadora será adjudicataria de los dos lotes, y según lo siguiente:

1. Se puntuará según los criterios de juicio de valor y los criterios de evaluación automática fijados para cada lote.
2. Una vez obtenida la puntuación total de cada lote, se realizará la media de puntuación de los dos lotes.
3. Se adjudicará a la empresa que obtenga mejor puntuación aplicando los puntos anteriores.

Barcelona, a 09 de abril de 2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Giménez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)